

RESOLUCION DE 19 DE JUNIO DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, POR LA QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS REGULADOS POR LAS INSTRUCCIONES DE 30 DE JUNIO DE 2014 DE LA SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN PARA EL CURSO ACADÉMICO 2017/2018.

Uno de los principios en que se fundamenta el sistema educativo andaluz, según se establece en el artículo 4 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, es la mejora permanente del sistema educativo, potenciando su innovación y modernización. Igualmente, en su artículo 5, la Ley determina como sus objetivos la formación y el reconocimiento del profesorado, y estimular y valorar la innovación educativa como medio de participación en la mejora de la enseñanza.

Asimismo, una de las líneas estratégicas del III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado es la formación permanente del profesorado como impulsora de la investigación y la innovación educativa.

Según se dispone en el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación corresponden a la Dirección General de Innovación las funciones que determina el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y en particular, la gestión y coordinación de las actuaciones relativas a los proyectos educativos dirigidos al profesorado y a los centros docentes.

Teniendo en cuenta las Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación sobre programas educativos, así como las Instrucciones de 15 de julio complementarias a las mismas, que disponen que *"al inicio de cada curso escolar se publicará, por el órgano competente, la oferta de programas educativos, con indicación de su clasificación"*, esta Dirección General de Innovación.

RESUELVE

PRIMERO. Convocatoria.

Efectuar la convocatoria de programas educativos para el curso escolar 2017-2018, cuya relación, con indicación de su clasificación, figura en el Anexo I.

Los programas educativos, tanto en su desarrollo como en el reconocimiento profesional del profesorado responsable de su coordinación y del profesorado participante en los mismos, se registrarán por las Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación, así como las Instrucciones de 15 de julio complementarias a las mismas.

Las características específicas de cada programa educativo, los requisitos de participación y cuantos aspectos intervienen en su desarrollo aparecerán recogidos en el Dossier informativo que se publicará al comienzo del curso escolar 2017/2018.

SEGUNDO. Participación e inscripción.

Podrá participar cualquier centro docente del sistema educativo de Andalucía, de niveles no universitarios, sostenido con fondos públicos.

La inscripción se efectuará a través de la plataforma Séneca de la Consejería de Educación www.juntadeandalucia.es/educacion/portalseneca/web/seneca, del 1 al 30 de septiembre de 2017, ambos inclusive.

En Sevilla, a 19 de junio de 2017.

EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN

Fdo.: Pedro Benzal Molero



